CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que solicitan REMANTENES por parte del Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 13 de abril de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 13 de abril del Año Dos Mil Veintiuno (2.021).

AUTO No. 944
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADO: LINA MARIA VIDAS
RADICACION: 760014003001-2019-00314-00

Proviene del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, solicitud de remanentes sobre los bienes que se llegaren a desembargar del del señor CARLOS ANDRES SANCHEZ C.C. 94.428.280; no obstante, revisadas las partes del proceso en referencia, se tiene que mentado señor no es parte, así como tampoco es demandado en proceso alguno que curse en este despacho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

OFICIAR al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co)** informándole que la solicitud de remanentes hecha mediante oficio No 02-2543 del 16 de diciembre de 2020, recibida en la secretaría el 05 de abril de 2021, **NO SURTE SUS EFECTOS,** ya que en la radicación **2019-00314** las partes no coinciden, adicionalmente se buscó en el aplicativo SIGLO XXI CARLOS ANDRES SANCHEZ C.C. 94.428.280**,** no habiéndose encontrado proceso alguno contra la referida persona, tal como se muestra a continuación:

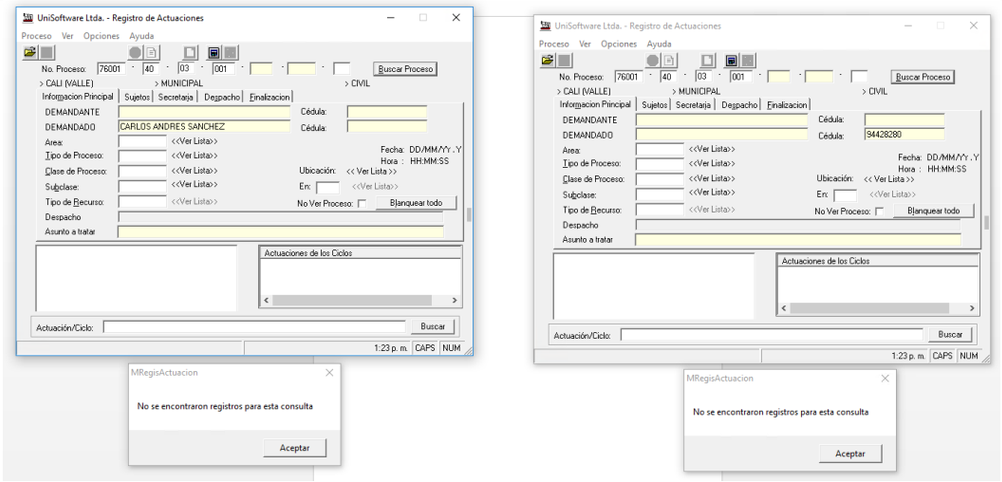

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 58 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de abril de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

RE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231b26f8b549fd8cb8181ed2bef16e54e17bc82996f0f40ef66afae4c4731c32**

Documento generado en 13/04/2021 05:25:16 PM